

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de septiembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3141/2024/TE

Concesión de subvenciones en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, ejercicio 2024.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Por Decreto de Alcaldía Presidencia n.º 2365/2024, de 10 de junio, se aprobó la convocatoria de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva, en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del año 2024, que fue publicada en el BOP TE n.º 116, de 18 de junio de 2024. La convocatoria se ampara en la Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, que entró en vigor el 1 de junio de 2018, modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de febrero de 2021, que entró en vigor el 31 de mayo de 2021, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de marzo de 2024, entrando en vigor el 30 de mayo de 2024, tras la publicación de su texto íntegro en el BOP TE n.º 87, de 8 de mayo de 2024.

Se presentaron y registraron un total de 72 solicitudes durante el plazo de recepción que se inició el 19 de junio y concluyó el día 17 de julio de 2024, según consta en el certificado obrante en el expediente.

Por parte del Departamento de Participación Ciudadana y Servicios Generales se realizó la labor de solicitar los certificados de las asociaciones, que no se habían opuesto a ello, de estar al corriente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria) y frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón), y asimismo no tener deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de Teruel.

Además, se comprobó con Servicios Sociales y con la Intervención Municipal la aplicación de lo dispuesto en la base segunda de las aprobadas por la Ordenanza en cuanto a los requisitos de los solicitantes, como queda documentado en el expediente.

En relación con lo anterior, señalar que, con fecha 29 de julio de 2024, el Departamento de Servicios Sociales informó que, revisada la lista de asociaciones que optan a subvención en materia de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, el Club de Rugby Teruel Mudéjar, con NIF G44194777, había presentado solicitud de subvención en la convocatoria de subvenciones de Acción Social para el presente ejercicio. Con esa misma fecha, el mismo Departamento informó que esa entidad

desistía de su solicitud de subvención en materia de Acción Social. Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2024, por Decreto de Alcaldía n.º 3310/2024, se declara al Club de Rugby Teruel Mudéjar desistido en su solicitud de subvención en material de Acción Social para el ejercicio 2024.

Simultáneamente a la petición de certificados, se distribuyeron las solicitudes de subvención entre los distintos técnicos municipales afectados para su estudio y asignación de puntuación conforme a las bases quinta y sexta de la Ordenanza, concretadas en el Decreto de convocatoria. Esto ha supuesto también la exigencia de subsanación o aclaración, según han considerado los técnicos municipales, al amparo de la base novena. Todo ello obra en los expedientes.

De los informes emitidos por los técnicos municipales que han realizado el estudio de las solicitudes, cabe indicar lo siguiente:

- Respecto a las solicitud de subvención en la modalidad de proyecto deportivo presentado por la asociación Zona Fútbol Sala, NIF G44213288, el informe emitido por el Técnico de Deportes, con fecha 7 de agosto de 2024, señala lo siguiente:

“Del listado anterior, se debe indicar que según consta en el Expte la documentación presentada por Zona Fútbol Sala en el plazo habilitado por la convocatoria no incluye el Anexo I, insubsanable según la convocatoria y por tanto motivo de inadmisión de dicha solicitud.

“6 Plazo, Lugar, forma de presentación de las solicitudes y documentación.

Descripción del proyecto de actividades o gastos por los que se solicite subvención, siguiendo las instrucciones del Anexo 1. La no presentación de este proyecto de actividades o gastos tendrá carácter insubsanable y dará lugar a la inadmisión de la solicitud”.

La presentación posterior de dicho anexo se realiza fuera del plazo de presentación de solicitudes (26/7/2024) y por tanto no puede tenerse por subsanado el vicio inicial según lo especificado en la convocatoria. Por ello, a juicio del técnico que suscribe debe inadmitirse la solicitud de Zona FS por los motivos indicados”.

- Respecto a la solicitud de subvención en la modalidad de proyecto presentado por la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel. NIF G44123453, el informe emitido por la Técnico de Educación y Cultura, con fecha 19 de septiembre de 2024, señala lo siguiente:

“- Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel.- El proyecto para que solicitan subvención consiste en la sustitución de mobiliario para desarrollar espectáculos taurinos dentro de las fiestas en honor a la Virgen del Rosario. Las bases que rigen la convocatoria de subvenciones de referencia especifican que, en el caso de solicitar subvención a través de la modalidad de proyectos, por “proyecto” se entiende un conjunto de actividades concretas y definidas en un espacio temporal determinado. En este caso, el proyecto consiste en adquisición de material inventariable para el desarrollo de las fiestas en honor a Nuestra Señora Virgen del Rosario. En consecuencia, no se trata de un proyecto que pueda ser considerado objeto de subvención conforme a las bases que rigen la convocatoria de referencia.

Asimismo, teniendo en cuenta que desde la Unidad de Fiestas se tramita anualmente la Convocatoria para la concesión de subvenciones de conformidad con la Ordenanza en materia de las Fiestas patronales de los Barrios, se ha solicitado informe al respecto. En el informe emitido por el Técnico de Fiestas se indica que desde esa Unidad de Fiestas se está tramitando expediente al objeto de publicar la convocatoria para la concesión de subvenciones, de conformidad con la ordenanza en materia de las fiestas patronales de los barrios para el año 2024. Se especifica que la base 3.1, relativa a los objetivos y objeto de esas subvenciones, indica, entre otros conceptos la adquisición de material destinado a la organización y desarrollo de actividades festivas en los Barrios Rurales o Urbanos. El informe concluye que la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel se ajustaría a esa convocatoria, debiendo presentar la correspondiente solicitud en el plazo, forma y lugar establecido en esas bases.

Por todo ello, la técnico que suscribe considera que debería inadmitirse la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel por tratarse de un fin que no es objeto de subvención de conformidad con las bases que rigen la convocatoria de referencia.”.

Por otra parte, indicar que una de las asociaciones solicitantes, la Asociación Las 7 Pléyades, NIF G-44277812, ha desistido expresamente de su solicitud de subvención.

Conforme al artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una de las formas de terminación del procedimiento es el desistimiento.

Según el artículo 94 de la misma Ley, se permite al interesado en un procedimiento el desistimiento de su solicitud, por cualquier medio que permita su constancia, lo que será aceptado de plano por la Administración que declarará concluso el procedimiento.

Consta escrito del interesado en el que expresamente desiste de su solicitud.

De acuerdo con el artículo 21.1, párrafo 2º, de la antedicha, en los casos de desistimiento la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables, que en este supuesto ha sido la presentación de la solicitud de desistimiento.

La Base décima de la Ordenanza específica establece que las propuesta de resolución de otorgamiento de subvenciones serán formuladas por una Comisión de Valoración de carácter técnico, sobre la base de los informes correspondientes.

La Base undécima de la Ordenanza específica dispone, en su párrafo tercero, que corresponderá a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo de concesión de las subvenciones que se otorguen con arreglo a las presentes Bases, así como la adopción de cualquier otro acuerdo posible en relación a lo dispuesto en las mismas.

La Comisión de Valoración, a la vista de las solicitudes, los informes de los técnicos y el documento de asignación de cantidades elaborado por la Intervención y el Departamento de

Participación Ciudadana, que obran en el expediente, eleva propuesta de resolución de otorgamiento de subvenciones a la Junta de Gobierno Local.

La Base duodécima señala, en sus dos últimos párrafos, cómo ha de hacerse la notificación de la resolución a los interesados y la publicidad de la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento (Portal de Transparencia), así como en la Base nacional de subvenciones.

Con fecha 20 de septiembre de 2024, se emite informe favorable de fiscalización por la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar a la Asociación Las 7 Pléyades, NIF G-44277812, desistida de su solicitud de subvención para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana correspondiente a la convocatoria del año 2024, en la modalidad de proyecto cultural, al haber presentado solicitud de desistimiento.

Segundo.- Declarar inadmitida, de conformidad con la cláusula 6 de la Convocatoria aprobada, la solicitud presentada por:

- ZONA FÚTBOL SALA (NIF G44213288).

Motivo de la inadmisión: No presentación, en plazo habilitado por la convocatoria, del Anexo 1. Descripción del proyecto de actividades. La cláusula 6 de la convocatoria aprobada dice: "Deberá presentarse para solicitar la subvención.

- (...)

- Descripción del proyecto de actividades o gastos por los que se solicite subvención, siguiendo las instrucciones del Anexo 1. La no presentación de este proyecto de actividades o gastos tendrá carácter de insubsanable y dará lugar a la inadmisión de la solicitud".

Tercero.- Inadmitir de la presente convocatoria de subvenciones la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Virgen del Rosario/Carrel. NIF G44123453.

Motivo de la inadmisión: Las bases que rigen la convocatoria de subvenciones de referencia especifican que, en el caso de solicitar subvención a través de la modalidad de proyectos, por "proyecto" se entiende un conjunto de actividades concretas y definidas en un espacio temporal determinado. En este caso, el proyecto consiste en adquisición de material inventariable para el desarrollo de las fiestas en honor a Nuestra Señora Virgen del Rosario. En consecuencia, no se trata de un proyecto que pueda ser considerado objeto de subvención conforme a las bases que rigen la convocatoria de referencia.

Cuarto.- Declarar admitidas, de conformidad con las Bases aprobadas, las solicitudes de subvención presentadas por las entidades que a continuación se detallan, otorgando a las mismas las

cantidades que se significan, para los gastos que asimismo se indican (concretados específicamente en cada una de las solicitudes), y atendiendo a los criterios de otorgamiento que se señalan:

1.- CLUB DE TRIATLÓN TURIA EXTREME. NIF: G-44189207. Importe subvención: 393,24 euros.

Proyecto de actividad: Adquisición de material y pago de las instalaciones deportivas municipales.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 67 puntos.

2.- CLUB DEPORTIVO FÚTBOL FUENFRESCA. NIF: G-44560118. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Participación en competiciones federadas del Club Fútbol Fuenfresca.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 12 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 76 puntos.

3.- CLUB DE TENIS TERUEL. NIF: G-44018091. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en las sedes social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 13 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 25 puntos
- b) Actividades: 22 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 90 puntos.

4.- ASOCIACIÓN CULTURAL LA INMACULADA DE TORTAJADA. NIF: G-44216935. Importe subvención: 2.997,25 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 20 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 81 puntos.

5.- ASOCIACIÓN AMIGOS Y AMIGAS DE LOS ARBOLES DE TERUEL-ACACIA. NIF: G-44276087.
Importe subvención: 1.074,15 euros.

Proyecto de actividad: Valorar nuestro Patrimonio Arbóreo y contribuir a su mejora.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos

6.- CLUB AJEDREZ TERUEL. NIF: G-44123727. Importe subvención: 2.767,32 euros.

Proyecto de actividad: Impartición de clases de ajedrez y participación en torneos autonómicos y locales.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 21 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

7.- FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y CULTURALES SAN FERNANDO DE TERUEL. NIF: G-44032050. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquileres, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos

necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y gastos del personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 1 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 18 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 84 puntos.

8.- AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA ACTUEL. NIF: G-44144483. Importe subvención: 260,18 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquileres, servicios y suministros, y adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 82 puntos.

9.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN JULIÁN. NIF: G-02694032. Importe subvención: 3.000,00 euros.

Proyecto de actividad: Minisanjus-Actividades infantiles.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 96 puntos.

10.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ANEJAS. NIF: G-44242568. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Proyecto deportivo de centro del CEIP Las Anejas: Fútbol.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 86 puntos.

11.- ASOCIACIÓN TAEKWONDO CIUDAD DE TERUEL. NIF: G-44245520. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquileres, servicios y suministros, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 24 puntos

b) Actividades: 23 puntos

c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 79 puntos.

12.- UNIÓN TAURINA DE ABONADOS Y AFICIONADOS DE LA PLAZA DE TOROS DE TERUEL. UTATE, NIF: G-44209179. Importe subvención: 0,00 euros.

Proyecto de actividad: Charla-coloquio.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 punto

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 0 puntos

c) Participación comunitaria: 10 puntos

Puntuación final: 41 puntos.

Conforme a la Base Séptima de la Ordenanza específica mediante la que se aprueban las Bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, a los proyectos de tramo 0 (inferior a 50 puntos) no se les concede subvención y quedan excluidos de los cálculos.

13.- ASOCIACIÓN LAS MURALLAS. NIF: G-44027225. Importe subvención: 1.971,04 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler, servicios y suministro y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 10 puntos

c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 59 puntos.

14.- CORO JUVENIL VOCES BLANCAS DE TERUEL. NIF: G-44222545. Importe subvención 1.722,05 euros.

Proyecto de actividad: Celebración XX Aniversario. Realización conciertos.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 puntos

b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 69 puntos.

15.- CLUB DEPORTIVO ATADI. NIF: G-44244598. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Adquisición de equipaciones y materiales para deporte.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

16.- PLATAFORMA DE POETAS POR TERUEL. NIF: G-55384168. Importe subvención: 2.990,68 euros.

Proyecto de actividad: Ciclo: Los libros de los demás.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 77 puntos.

17.- ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LA FUENFRESCA. NIF: G-44019362. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Complementar las competencias lingüísticas del alumnado.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 79 puntos.

18.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL CARMEN Y COLINDANTES. NIF: G-44175941.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Proyecto de actividad: Dinamización del Barrio del Carmen y colindantes y de la ribera del río Turia.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 93 puntos.

19.- CLUB BILLAR CASINO TERUEL. NIF: G-44153773. Importe subvención: 2.740,19 euros.

Proyecto de actividad: Participación en competiciones oficiales 2024.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 65 puntos.

20.- CLUB DE TIRO SAN FERNANDO. NIF: G-44100956. Importe subvención: 2.767,32 euros.

Proyecto de actividad: Fomento del Tiro Olímpico (Competiciones nacionales, regionales y locales).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 63 puntos.

21.- CLUB BÁDMINTON TERUEL. NIF: G-44109718. Importe subvención: 2.089,01 euros.

Proyecto de actividad: Fomento del bádminton temporada 2024.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

22.- CLUB NATACIÓN PELÍCANOS. NIF: G-44254756. Importe subvención: 1.888,12 euros.

Proyecto de actividad: Grupos de competición-Director Técnico y Entrenadores año 2024.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 14 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 81 puntos.

23.- ASOCIACIÓN CULTURAL ENTENDIDOS CERO. NIF: G-44218907. Importe subvención: 1.968,58 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler, servicios y suministros).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 14 puntos
- b) Actividades: 10 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 57 puntos.

24.- CLUB BALONCESTO FUENFRESCA. NIF: G-44237485. Importe subvención: 1.749,86 euros.

Proyecto de actividad: Experiencias deportivo-formativas fuera del ámbito de la competición.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

25.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA AMANTES DE TERUEL. NIF: G-01631126. Importe subvención: 2.767,32 euros.

Proyecto de actividad: Proyecto deportivo y educativo del CGR Amantes de Teruel.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 16 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 61 puntos.

26.- NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR DE TERUEL. NIF: G-28570927. Importe subvención: 1.410,70 euros.

Proyecto de actividad: II Escuela de valores democráticos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 24 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 66 puntos.

27.- CLUB DE RUGBY TERUEL MUDÉJAR. NIF: G-44194777. Importe subvención: 2.767,32 euros.

Proyecto de actividad: Promoción y desarrollo rugby turolense - gastos federativos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 18 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 64 puntos.

28.- ASOCIACIÓN CULTURAL “LA CLAQUETA”. NIF: G-44186815. Importe subvención: 2.646,89 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquileres, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 0 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 55 puntos.

29.- ASOCIACIÓN CULTURAL “NUEVAS CREACIONES”. NIF: G-44179463. Importe subvención: 2.258,11 euros.

Proyecto de actividad: Participación en la XXV Muestra de Teatro y Baile Joven.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 82 puntos.

30.- ACADEMIA DE FÚTBOL NEXT LEVEL TERUEL. NIF: G-44258549. Importe subvención: 2.646,89 euros.

Proyecto de actividad: Competiciones federadas del primer trimestre de la temporada 2024-2025 de los dos equipos femeninos.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 58 puntos.

31.- SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCADORES. NIF: G-44007078. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquileres, servicios y suministros, y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 14 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 21 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 89 puntos.

32.- ASOCIACIÓN TUROLENSE DE AMIGOS DEL FERROCARRIL. NIF: G-44181196. Importe subvención: 997,44 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 12 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 22 puntos

Puntuación final: 70 puntos.

33.- AMPA LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES DE TERUEL. NIF: G-44008209. Importe subvención: 1.674,40 euros.

Proyecto de actividad: Formación y cultura con el AMPA.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 70 puntos.

34.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA DE TERUEL. NIF: G-44168201. Importe subvención: 2.767,32 euros.

Proyecto de actividad: Temporada CGR Teruel 2024.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 18 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

35.- ESCUELA DEPORTIVA RÍTMICA DE TERUEL. NIF: G-44213775. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Temporada EDR 2024.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 10 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 24 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 78 puntos.

36.- ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN DE VILLASPESA. NIF: G-44031920. Importe subvención: 1.200,00 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (adquisición de mobiliario y equipamiento necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 18 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 92 puntos.

37.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA TERUEL TIRO CON ARCO. NIF: G-44153369. Importe subvención: 1.071,55 euros.

Proyecto de actividad: Cursos Iniciación+Tecnificación.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 17 puntos

Puntuación final: 65 puntos.

38.- CLUB DEPORTIVO LAS VIÑAS. NIF: G-44134682. Importe subvención: 2.998,08 euros

Proyecto de actividad: Participación en competición deportiva escolar y federada 2024: Equipaciones.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final: 87 puntos.

39.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PETANCA TÚRBULA. NIF: G-44109064. Importe subvención: 550,29 euros.

Proyecto de actividad: Promoción de petanca Ciudad de Teruel.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 0 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 19 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 51 puntos.

40.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CONCUD. NIF: G-44159515. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Semana Cultural.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 88 puntos.

41.- GRUPO DE ALTA MONTAÑA TERUEL-GAMTE. NIF: G-44174266. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: XVII Programa promoción deportes de montaña.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 79 puntos.

42.- ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DEL TAMBOR. NIF: G-44020444. Importe subvención: 476,81 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 3 puntos

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 12 puntos

Puntuación final: 68 puntos.

43.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ENSANCHE. NIF: H-44167930. Importe subvención: 1.518,13 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (alquiler, servicios y suministros, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social, material de oficina y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en las sedes sociales).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 11 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 76 puntos.

44.- ASOCIACIÓN ATLÉTICA TUROLENSE. NIF: G-44152478. Importe subvención: 2.767,32 euros.

Proyecto de actividad: El año olímpico en la asociación atlética.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 17 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 70 puntos.

45.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA NORDIC WALKING TERUEL. NIF: G-44248011. Importe subvención: 766,12 euros.

Proyecto de actividad: Excursión para la puesta en marcha de la disciplina de la marcha nórdica 2024.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 19 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 56 puntos.

46.- CLUB ATLETISMO TERUEL PARQUE. NIF: G-44263895. Importe subvención: 2.089,01 euros.

Proyecto de actividad: Organización del Club Deportivo Teruel Parque.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 71 puntos.

47.- CLUB POLIDEPORTIVO LA SALLE. NIF: G-44129831. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Formación práctica deportiva en Teruel (atletismo, baloncesto, fútbol sala y fútbol).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 14 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 84 puntos.

48.- ASOCIACIÓN CLUB BALONCESTO ANEJAS & IES FRANCÉS DE ARANDA. NIF: G-44247138. Importe subvención: 2.767,32 euros.

Proyecto de actividad: Formación y competiciones a nivel local, provincial y regional. Temporada 2024-2025.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 12 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final: 65 puntos.

49.- ASOCIACIÓN POLIFÓNICA TUROLENSE. NIF: G-44112910. Importe subvención: 732,39 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 2 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 14 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 20 puntos

Puntuación final: 70 puntos.

50.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE VECINOS DE SAN BLAS. NIF: G-44106441. Importe subvención: 1.884,42 euros.

Proyecto de actividad: Vivir mejor juntos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos.

51.- ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO (C.R.A.) "TURIA" DE VILLASPESA. NIF: G-44218774. Importe subvención: 2.767,32 euros.

Proyecto de actividad: Villaspesa crece.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 1 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 66 puntos.

52.- HERMANDAD DE JESÚS ATADO A LA COLUMNA Y NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA. NIF: G-44019032. Importe subvención: 3.909,70 euros.

Proyecto de actividad: Un legado vivo. Actividades para dinamizar la oferta religiosa.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 95 puntos.

53.- ALARA, EL LEGADO DE LA ARCILLA. NIF: G-42733717. Importe subvención: 1.043,59 euros.

Proyecto de actividad: Con las manos en el barro.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 punto

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 77 puntos.

54.- ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA ARCOS DE TERUEL. NIF: G-44228096. Importe subvención: 1.481,14 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler, material oficina, equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y cualquier otro relacionado directamente con las actividades que se desarrollen en las sedes sociales).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 16 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 82 puntos.

55.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE TERUEL. NIF: G-44100907. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de personal contratado para la realización de tareas administrativas, de gestión y otras que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 85 puntos.

56.- SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES “AMIGO MÍO”. NIF: G-44233914. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Teruel, Ciudad del Amor también hacia los animales.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 2 puntos

b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 33 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 80 puntos.

57.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SAN LEÓN MAGNO. NIF: G-44121754. Importe subvención: 2.406,10 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros, y material de oficina).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 16 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 87 puntos.

58.- CLUB DEPORTIVO PIRATAS. NIF: G-44276012. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Proyecto de actividad: Participación en competiciones de natación federadas a nivel municipal y autonómico.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 26 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 19 puntos

Puntuación final: 76 puntos.

59.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL-ACEST. NIF: G-44252716. Importe subvención: 1.888,12 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos de alquiler, servicios y suministros, material de oficina, adquisición de mobiliario y equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades en la sede social y material de oficina,

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 5 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 23 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 82 puntos.

60.- AGRUPACIÓN ARTÍSTICA AMIGOS DE LA JOTA. NIF: G-44021103. Importe subvención: 1.148,15 euros.

Proyecto de actividad: Nuestro festivales folklóricos.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 5 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

61.- ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENFRESCA. NIF: G-44019339. Importe subvención: 1.923,64 euros.

Proyecto de actividad: Actividades culturales para fomentar el asociacionismo.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 3 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos.

62.- ASOCIACIÓN AMPA PIERRES VEDEL. NIF: G-44132538. Importe subvención: 2.122,93 euros.

Proyecto de actividad: Proyecto de conciliación familiar.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 1 punto
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 15 puntos

Puntuación final: 66 puntos.

63.- ASOCIACIÓN DE DANZA "LAS TORRES". NIF: G-44103638. Importe subvención: 2.998,08 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (gastos alquiler).

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 4 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

- a) Utilización de la sede: 23 puntos
- b) Actividades: 25 puntos
- c) Número de usuarios: 18 puntos

Puntuación final: 80 puntos.

64.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDÉ. NIF: G-44159564. Importe subvención: 3.298,00 euros.

Proyecto de actividad: Semana cultural.

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 95 puntos.

65.- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOLDADOS VETERANOS DE MONTAÑA. NIF: G-22192157.
Importe subvención: 1.888,12 euros.

Proyecto de actividad: Conocimiento de nuestros paisajes.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 4 puntos

b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 76 puntos.

66.- ASOCIACIÓN DE EXJUGADORES Y COLABORADORES CLUB DEPORTIVO TERUEL. NIF: G-44266302. Importe subvención: 1.888,23 euros

Proyecto de actividad: Fomento de la práctica del deporte y el fútbol a cualquier edad.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 5 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final: 69 puntos.

67.- ASOCIACIÓN COMISIÓN FIESTAS DE CAUDÉ. NIF: G-44109775. Importe subvención: 650,00 euros.

Subvención por gastos relativos a mantenimiento de la sede social y funcionamiento ordinario de la asociación (equipamiento para el desarrollo de actividades en la sede social).

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 9 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Utilización de la sede: 20 puntos

b) Actividades: 25 puntos

c) Número de usuarios: 25 puntos

Puntuación final: 94 puntos.

68.- ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ARRABAL. NIF: G-44117646. Importe subvención: 2.324,71 euros.

Proyecto de actividad: Semana Cultural.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 7 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 35 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 86 puntos.

69.- ASOCIACIÓN CASA REGIONAL DE ANDALUCÍA EN TERUEL. NIF: G-44009439. Importe subvención: 542,40 euros.

Proyecto de actividad: Celebración San Antón.

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final: 83 puntos.

La aplicación presupuestaria a la que se imputan las ayudas a conceder es la 924.489.00 (Transferencias corrientes, participación ciudadana a familias e instituciones sin fines de lucro), con la consignación de 150.000,00 euros.

Quinto.- Disponer gasto por los importes y a favor de los beneficiarios señalados en el punto anterior.

Sexto.- Liberar crédito por importe de 611,75 euros.

Séptimo.- Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Gobierno Abierto, a los miembros de la Comisión de Selección y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades interesadas, con indicación de las acciones legales pertinentes, recordando a las entidades beneficiarias la obligación de justificar las subvenciones otorgadas conforme a la Ordenanza reguladora por la que se aprueban las Bases, según el modelo disponible en la web del Ayuntamiento.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de

la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023 de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

